

0557-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con veintinueve minutos del dieciseis de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón SARAPIQUI de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido RESTAURACIÓN NACIONAL celebró el día 22 de abril del año 2023, la asamblea cantonal de SARAPIQUÍ, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SARAPIQUÍ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702370897	SUSAN LISSETTE ANCHIA OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402670613	SAMUEL JOSE ANCHIA OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
701850026	YESSENIA PATRICIA CAMBRONERO OBANDO	TESORERO PROPIETARIO
702530486	LEANDRO JOSE CASTILLO CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
502200227	IVES ANTONIA OBANDO CASTILLO	SECRETARIO SUPLENTE
702190733	RONALD EDUARDO CASTILLO CERDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602070856	DINORAH CERDAS AZOFEIFA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702530486	LEANDRO JOSE CASTILLO CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702190733	RONALD EDUARDO CASTILLO CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402670613	SAMUEL JOSE ANCHIA OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702370897	SUSAN LISSETTE ANCHIA OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701850026	YESSENIA PATRICIA CAMBRONERO OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502200227	IVES ANTONIA OBANDO CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.° 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL
Ref., No.: G3548, **S3569-2023**